



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. Nº 119/92 Letra C

Ciudad de Puerto Iguazú, 21 de Abril de 1992

ORDENANZA Nº 27/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - DECLARASE Huesped de Honor del Municipio de Puerto Iguazú a su Excelencia, el Señor Presidente de la República Dr. Carlos Saul MENEM.

Artículo 2º - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley Nº 257, Art. 84, inc. 2º, Regístrese, Publíquese, cumplido ARCHIVESE.

Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Recibido 25-IV-92

EDUARDO ALLOU
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú